



CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS 2025-2026
RELACIÓN DEFINITIVA DE RESULTADOS
MEDIAS Y FACTORES DE CORRECCIÓN

	Media 10% mejores puntuaciones del ejercicio	Factor de corrección examen	Media 10% mejores puntuaciones de méritos académicos	Factor corrección baremo
Biología	518,7	0,17351069982	8,76304	1,14115649363
Enfermería	382,4	0,23535564853	8,76025	1,14151993379
Farmacia	411,8	0,21855269548	8,55240	1,16926242925
Física	455,0	0,19780219780	8,38886	1,19205708522
Medicina	457,4	0,19676432006	8,81680	1,13419834860
Psicología	388,7	0,23154103421	8,84467	1,13062443256
Química	474,6	0,18963337547	8,35800	1,19645848289

Conforme a lo establecido en el dispongo quinto de Orden SND/928/2025, de 14 de agosto, evaluados todos los ejercicios, se obtendrá la media aritmética del diez por ciento de las máximas valoraciones particulares, redondeando el resultado con una cifra decimal. A esta media aritmética le corresponderán 90 puntos. Se calculará un factor de corrección dividiendo esos 90 puntos por la media aritmética anteriormente indicada, expresándose dicho factor con los once primeros decimales y despreciándose el resto. La puntuación final del ejercicio se obtendrá multiplicando la valoración particular por el factor de corrección indicado en la regla anterior. Esta puntuación final se expresará con los primeros cuatro decimales obtenidos, despreciándose el resto. Para poder participar en los actos de elección y adjudicación de plazas será necesario alcanzar una puntuación superior a cero puntos. Las personas cuya puntuación sea cero puntos o negativa aparecerán en la correspondiente relación provisional y definitiva de resultados con la mención de «Eliminado».

Evaluated los expedientes académicos de todas las personas que hayan realizado el ejercicio y que hayan superado la puntuación mínima, se hallará la media aritmética del diez por ciento de los mejores expedientes académicos, redondeando el resultado con los cinco decimales. A esta media aritmética le corresponderán diez puntos. Se calculará un factor de corrección dividiendo esos 10 puntos por la media aritmética anteriormente indicada, expresándose dicho factor con los once primeros decimales y despreciando el resto. Los factores de corrección de las diferentes titulaciones se publicarán en la página web del Ministerio de Sanidad. La puntuación final correspondiente a los méritos académicos de cada persona se obtendrá multiplicando el expediente individual por el factor de corrección establecido en la regla anterior. Esta puntuación se expresará con los primeros cuatro decimales obtenidos, despreciándose el resto.